



ACUERDO No. 383.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 193, ordinales 5º y 11º de la Constitución de la República y 2 y 18, literal "p" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, disposiciones que establecen la facultad del Fiscal General de la República para comparecer en representación del Estado a la suscripción de contratos y cumplir con las demás funciones que le asignen las leyes, a fin de responder eficientemente a las atribuciones citadas, al igual que a las actividades del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Solicitar la intervención del Fiscal General de la República, Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMEDES MELÉNDEZ RUÍZ**, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de donación de la porción de un inmueble de naturaleza rústica, ubicado en Caserío El Potrero, Cantón La Joya, jurisdicción de Meanguera, departamento de Morazán, de una extensión superficial del inmueble general de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO metros cuadrados, del cual se segregará la porción a donar de una extensión de OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, inscrito a la MATRÍCULA NUEVE CERO CERO CUATRO CERO TRES SEIS OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente de San Miguel, propiedad del señor Amadeo Martínez Sánchez, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, para uso de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de julio de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

